

ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD

En la ciudad de Murcia, siendo las 9.30 horas del día 27 de febrero de 2009, queda reunida bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Decana en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho . Habiendo sido oportunamente convocados todos sus miembros y con la asistencia de los que en el Anexo I se relacionan, se trataron, de acuerdo con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

1º. Constitución de la Comisión.

El Dr. GARCÍA-RIPOLL MONTIJANO resume a los presentes la finalidad del sistema de garantía interno de la calidad y explica que la norma exige que se realice una primera reunión formal y constitutiva de la Comisión de la Garantía Interna de la Calidad de cada centro. Acto constitutivo en el que expresamente manifiestan su intención de participar todos los asistentes.

2º Modificación del Sistema de Garantía de la Calidad, según indicación del Delegado del Rector para la Calidad:

Las modificaciones que se someten a aprobación son las siguientes:

«Modificaciones en el PA05 Gestión del personal:

1) En el punto **6.6 de formación del personal de administración y servicios**, en el segundo párrafo se indica que “El plan de formación del PAS tiene carácter bianual” y se debe sustituir por “El plan de formación del PAS tiene carácter anual”.

2) El punto **6.4** que se denomina Evaluación del personal académico se debe reemplazar entero por el que se acompaña, que pasa a llamarse Evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico (se debe reemplazar el nombre del punto también en la portada del procedimiento) y queda redactado de la siguiente forma:

6.4. Evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico

La evaluación de la actividad docente del profesorado es un proceso específicamente definido por el Vicerrectorado de Profesorado y Formación y la Unidad para la Calidad, elaborado en base al modelo DOCENTIA de ANECA., y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMU.

En este proceso se indica cómo se evalúa de forma sistemática la actividad docente que llevan a cabo todos los profesores de la UMU de acuerdo a una planificación específica y utilizando como fuentes de información, junto a los datos que la Universidad ya dispone, un autoinforme del profesor, informes de los responsables académicos de Departamento y Centro y la opinión de los alumnos recogida por medio de encuestas.

Como resultado de dicho proceso, la actividad docente del profesor es calificada como Muy favorable, favorable o desfavorable. En este último caso, el profesor ha de elaborar un plan de mejoras que ha de aprobar la Comisión correspondiente, y de cuyo desarrollo habrá de rendir cuentas en una próxima evaluación.

Además de elaborar un Informe Institucional, los Departamentos y los Centros reciben un informe, con los resultados globales obtenidos por sus profesores, con sugerencias de actuaciones de mejora, a las que pueden añadir las que la Comisión de Garantía de Calidad estime oportunas

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado incluye el modo de realizar el seguimiento y revisión de su aplicación, así como de realizar las mejoras que se consideren adecuadas.

Tal como indica el procedimiento PE02, la política del personal académico incluye, entre otros, los criterios de promoción y reconocimiento del mismo (apartado 6.2). La responsabilidad de revisarlos y mantenerlos actualizados corresponde al Vicerrector de Profesorado y Formación y han de ser aprobados por Consejo de Gobierno. Corresponde a la CGC de cada uno de los Centros de la UMU hacer llegar las oportunas sugerencias atendiendo a las particularidades de su Centro.

En el caso concreto de la promoción, los criterios incluidos en la política de profesorado tienen en cuenta, además de los requisitos que el profesor ha de cumplir, la carga y capacidad del Departamento al que cada profesor pertenece, así como el número de profesores de cada categoría.

Sobre el reconocimiento al profesorado de la Universidad de Murcia, independientemente de actuaciones puntuales como el reconocimiento a los 25 años de servicio, el procedimiento de evolución de la actividad docente, anteriormente comentado, incluye varias acciones de reconocimiento, como son las relacionadas con la concesión del año sabático, reducciones docentes, complementos autonómicos o una valoración económica adicional al Departamento al que el profesor pertenece.

En el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU y en el documento de política de profesorado se indica el modo de recoger y analizar la información sobre las competencias del personal académico.

Al respecto, Dña. M^a DOLORES AREU explica que han sido los sistemas de garantía interna de la calidad de tres titulaciones los que en un primer momento se han presentado para su evaluación a la ANECA en la Universidad de Murcia, siendo evaluados positivamente. En este sentido, la Facultad de Derecho participa en la convocatoria AUDIT 2008 y adopta como modelo el sistema de la Facultad de Veterinaria, pero adaptando (aquellos capítulos del Manual propios de la Facultad de Derecho)

El Dr. MORILLAS FERNÁNDEZ pregunta si es único el sistema para la Garantía Interna de la Calidad para todas las titulaciones del centro. Dña. M^a. DOLORES AREU responde afirmativamente: el sistema de la Garantía Interna de la Calidad es única para cada centro y abarca a todas las titulaciones que en él se imparten,

La Dra. LECIÑENA IBARRA y Dña. M^a DOLORES AREU resaltan la importancia de que el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema para la Garantía interna de la calidad ofrezca la posibilidad de otorgar <<reconocimientos>> a los profesores del centro, pues dicha expresión abarca tanto a reconocimientos positivos como negativos.

Dña. M^a DOLORES AREU incide sobre la necesidad de dar conocimiento de que existe un sistema de garantía interna de la calidad tanto a profesores, alumnos, PAS y entidades externas; y destaca que (la Unidad para la Calidad) ya ha elaborado folletos informativos con dicha finalidad.

Al no haberse efectuado ninguna objeción al respecto, se entiende aprobado este punto del orden del día por unanimidad

3º. Procedimientos que pueden ir implantándose en los Centros para ir rodando el Sistema de Garantía Interna de la Calidad antes de la implantación de los nuevos Grados y sobre todo de los títulos de Máster oficiales ya implantados, según sugerencia del Delegado del Rector para la Calidad:

- *Diseño de la oferta formativa (procedimiento estratégico PE03 y procedimiento clave PC01, que constan en la pg. web de la Facultad, en su apartado SGIC).*

- *Gestión de los documentos y las evidencias (procedimiento de apoyo PA01, que aparece en la pag. Web de la Facultad, en su apartado SGIC).*

- *Establecimiento, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad (procedimiento estratégico PE01).*

- *Política de personal (procedimiento estratégico PE02).*

+ *Eventual modificación de estos otros puntos del Sistema de Garantía para la Calidad, también según sugerencia del Delegado del Rector para la Calidad:*

- *Resultados académicos.*

- *Prácticas externas y movilidad.*

- *Perfil de ingreso.*

- *Medición de análisis y mejora.*

Sobre esa cuestión, el Dr. MARTÍN GARCÍA-RIPOLL MONTIJANO expone a los miembros de la comisión la idoneidad de dejar futuras modificaciones para un momento posterior en el que el nuevo título de grado ya se haya puesto en marcha con el fin de conocer las verdaderas necesidades del centro.

Ante mí, en Murcia, a 27 de febrero de 2009
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Fdo.: Alejandra Selma Penalva

ASISTENTES:

Dña. Esperanza Orihuela Calatayud (Decana)

Dña. Alejandra Selma Penalva (Secretaria)

Dña. Mª Dolores Areu

D. Martín García-Ripoll Montijano

Dña. Ascensión Leciñena Ibarra

D. David Morillas Fernández

Dña. Blanca Soro Mateo

D. Antonio Lorente

Dña. Mª Fernández López Griñán (EXCUSA)